



acto. Y en virtud de un acontecim^{to} tan notable acordaron sus Señorías
 se de parte con inserción de esta acta al Sr. Jefe Sup. Político de la Prov.^a
 acompañándole copia del Oficio del Sr. Sub-Inspector Jha. 30. de ha-
 tual y de la contestación q. se fue dada. En este estado se añadió por el
 tado Cavallero Regidor D. Manuel Dorado, Recuerdo haver Respondido
 tambien al Sr. Sub-Inspector que es aquello M. arrojado les traia para
 que le ilustraran, q. estaba muy bien, y en otro particular acordaron
 sus Señorías. se debe a efecto la dación del parte; y lo firman de q. yo el
 Sr. Int. de este Ayuntamiento. Certifico =

Jalquera *Alarcón* *Alarcón*
García *Dorado* *Canovas*
ola *Canovas*
 Presente fui:
 Pedro Muñoz
 Sr. Int.

En la Villa de Caracaca a diez y ocho de Noviembre de mil ochocien-
 to treinta y nueve: Reunidos en sus Salas Capitulares los Il.
 que componen el Ayuntamiento. Cont. de ella que firmaron acor-
 daron: Que estando entre otras cosas que esta mañana de este día se
 han expuesto al publico para el nombram^{to} de un diputado de
 Sr. Suplente comprendidas muchas personas q. por tener en
 Suspens los dros. de Ciudadanos no deben emitir sus sufragios.
 hasta que se sinceren las causas criminales pendientes que contra
 los mismos obran en el Juz. de Primera Inst. y no debien